
GUIA DE TRÁMITE

MODIFICACIÓN DE DATOS IMPONIBLES - CAMBIO DE ARBOLADURA

Embarcaciones

SOBRE EL TRÁMITE

Permite la modificación de características de la embarcación. A partir de la entrada en vigencia de la RN 52/14 Y 20/15, resultan imponible y, por lo tanto, pueden modificar en algunos casos la tributación del impuesto desde el origen de la embarcación.

REQUISITOS

- 1) Formulario R-650 V3 con indicación de CAMBIO DE ARBOLADURA (por duplicado).
- 2) Nota presentada por el contribuyente manifestando en carácter de Declaración Jurada los motivos de la modificación solicitada.
- 3) Documento de identidad del/los contribuyentes (original y copia).
- 4) Documentación que acredite fehacientemente la personería invocada por el solicitante (original y copia).
- 5) Certificado de matrícula extendido por la Prefectura Naval Argentina (original y copia).
- 6) Póliza de seguros, si ésta no existiera, factura de compra, o boleto de compra venta con firmas certificadas o escritura publica traslativa de dominio donde conste el valor de la embarcación (original y copia).

IMPORTANTE: el contribuyente deberá acompañar siempre fotografías nítidas de la embarcación, en las cuales se visualice: matrícula y popa, proa, babor, estribor y nave completa, en su entorno de amarre o resguardo.

MODALIDADES

Modalidad Virtual

- 1) Subí tu solicitud en “Contactanos”, categoría Embarcaciones.
 - 2) Te informaremos sobre la finalización del trámite, por el mismo canal.
-

DATOS ÚTILES

ARBA

www.arba.gov.ar

Ventanilla Única de Atención Tributaria

Av. Maipú 2609, PB, Olivos

Horario de Atención: lunes a viernes de 08:00 a 16:00 hs.